



Río Cuarto, 20 de febrero de 2026.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 149981 y la nota elevada por el Departamento Escuela de Enfermería (5-55), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*Depresión postparto en adolescentes*”, de la carrera Licenciatura en Enfermería (29), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Elda Silvana TERESCHUK (D.N.I. 18.061.259) y Rita del Rosario OSES (D.N.I. 39.994.135).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 030/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Enfermería, presentado por las estudiantes **Elda Silvana TERESCHUK** (D.N.I. 18.061.259) y **Rita del Rosario OSES** (D.N.I. 39.994.135), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Gabriela LYNCH	D.N.I. N° 34.884.266	(Directora)
-Prof. Héctor Hugo STROPPA	D.N.I. N° 13.380.951	
-Prof. Guillermo MARRO	D.N.I. N° 21.913.629	

ARTÍCULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los veinte días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 061/2026

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 20 de febrero de 2026 a las 15:17:25

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-061\_26 Autorizar TFL TERESCHUK y OSES Enfermería [484edc]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**IVONE INES JAKOB**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas